Junta de Andalucía

Consejería de Sanidad, Presidencia y Emergencias
Servicio Andaluz de Salud

MESA DE CONTRATACIÓN
CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE HUELVA
SESIÓN 12/03/2026

2ª Sesión: CONTRATACIÓN DEL ACUERDO MARCO CON UNA ÚNICA EMPRESA POR EL QUE SE FIJAN LAS CONDICIONES PARA EL CONTRATO MIXTO DE SUMINISTRO, DE TRACTO SUCESIVO Y PRECIOS UNITARIOS, DE PRODUCTOS Y EL SERVICIO DE CESIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS NECESARIOS PARA EL PROCESO DE DIÁLISIS DOMICILIARIA (DIÁLISIS PERITONEAL CONTINUA AMBULATORIA (DPCA) Y DIÁLISIS PERITONEAL AUTOMATIZADA CON CICLADORA (DPA)), ASÍ COMO PARA LA HEMODIALISIS EN DOMICILIO TRANSPORTABLE, A PACIENTES BENEFICIARIOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD EN LA PROVINCIA DE HUELVA.

EXPEDIENTE PAAM 1096/2025 CCA: +6.+EIU-3C CONTR 2026 0000014172

ASISTENTES:

PRESIDENTE:

Director Económico-Administrativo y de SSGG del Hospital Universitario Juan Ramón Jiménez de Huelva (Central Provincial Compras de Huelva)

VOCALES:

Letrada de la Asesoría Jurídica Provincial Huelva del SAS

Interventora Adjunta de la Intervención Provincial de Huelva

SECRETARIA:

Técnico Función Administrativa. Central Provincial de Compras de Huelva

En Huelva, a 12 de marzo de 2026, siendo las 9:45 horas, reunidos, de forma virtual, mediante videoconferencia, se reúnen los componentes de la mesa de contratación, expresados al margen, debidamente convocados, con fecha 10 de marzo de 2026.

La sesión tiene como objeto el **orden del día** detallado a continuación, para la contratación del **ACUERDO MARCO CON UNA ÚNICA EMPRESA POR EL QUE SE FIJAN LAS CONDICIONES PARA EL CONTRATO MIXTO DE SUMINISTRO, DE TRACTO SUCESIVO Y PRECIOS UNITARIOS, DE PRODUCTOS Y EL SERVICIO DE CESIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS NECESARIOS PARA EL PROCESO DE DIÁLISIS DOMICILIARIA (DIÁLISIS PERITONEAL CONTINUA AMBULATORIA (DPCA) Y DIÁLISIS PERITONEAL AUTOMATIZADA CON CICLADORA (DPA)), ASÍ COMO PARA LA HEMODIALISIS EN DOMICILIO TRANSPORTABLE, A PACIENTES BENEFICIARIOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD EN LA PROVINCIA DE HUELVA.**, mediante **PROCEDIMIENTO ABIERTO**:

HORA: 9:45 horas

- ✓ **LECTURA DEL INFORME TÉCNICO DE VALORACIÓN CONFORME A CRITERIOS DE EVALUACIÓN NO AUTOMÁTICOS Y SU APROBACIÓN SI PROCEDE.**

Constituida debidamente la Mesa de Contratación, se inicia la sesión privada a las 9:45 horas con el análisis del asunto indicado en el orden del día.

La Secretaria de la Mesa de Contratación pregunta si algún miembro de la misma, a la vista de las ofertas recibidas, se encuentra en alguna situación susceptible de generar un conflicto de intereses, siendo su respuesta negativa.

En primer lugar, se comprueba el Acuerdo del Órgano de Contratación relativo a la designación de los miembros que integran la Comisión Técnica encargada de la valoración de la documentación técnica, tratándose de expertos con la titulación y cualificación profesional adecuadas en relación con la materia objeto del contrato:

- Jefa de la Unidad de Gestión de Nefrología del Hospital Universitario Juan Ramón Jiménez de Huelva.
- FEA de Nefrología del Hospital Universitario Juan Ramón Jiménez de Huelva.

A continuación, se procede a la lectura del informe emitido por la Comisión Técnica relativo a la valoración de las ofertas conforme a los criterios de adjudicación no automáticos, cuya cuantificación depende de un juicio de valor. Dicho informe es aprobado por unanimidad por los miembros de la Mesa de Contratación, con las siguientes puntuaciones:

| ACUERDO MARCO CON UNA ÚNICA EMPRESA POR EL QUE SE FIJAN LAS CONDICIONES PARA EL CONTRATO MIXTO DE SUMINISTRO, DE TRACTO SUCESIVO Y PRECIOS UNITARIOS, DE PRODUCTOS Y EL SERVICIO DE CESIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS NECESARIOS PARA EL PROCESO DE DIÁLISIS DOMICILIARIA (DIÁLISIS PERITONEAL CONTINUA AMBULATORIA (DPCA) Y DIÁLISIS PERITONEAL AUTOMATIZADA CON CICLADORA (DPA)), ASÍ COMO PARA LA HEMODIALISIS EN DOMICILIO TRANSPORTABLE, A PACIENTES BENEFICIARIOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD EN LA PROVINCIA DE HUELVA. | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| EXPEDIENTE PAAM 1096/2025 | | | CONTR 2026 0000014172 | | CRITERIOS NO AUTOMATICOS (30 puntos) | | | | |
| Agrupación | Lote | Código GC | Descripción | EMPRESAS LICITADORAS | Calidad e idoneidad solución técnica (hasta 15 puntos) umbral 7,5 | Plan de mantenimiento técnico de equipos (hasta 10 puntos) umbral 5 | Procedimientos y medios de comunicación con Servicio de Nefrología (hasta 5 puntos) | Total Criterios No Automáticos (20 puntos) umbral 10 puntos | Umbral 10 puntos |
| AGRUPACIÓN 1 | 1 | F20403 | Diálisis domiciliaria: Diálisis peritoneal automatizada, de volumen inferior a 15 litros/día - Medicamentos-GC | FRESENIUS MEDICAL CARE ESPAÑA S.A. | 15,00 | 10,00 | 5,00 | 30,00 | supera umbral |
| | 2 | F20405 | Diálisis domiciliaria: Diálisis peritoneal automatizada, de volumen inferior a 15 litros/día - Material fungible y no fungible-GC | | | | | | |
| | 3 | F20407 | Diálisis domiciliaria: Diálisis peritoneal automatizada, de volumen inferior a 15 litros/día - Cesión de equipo-GC | | | | | | |
| | 4 | F20409 | Diálisis domiciliaria: Diálisis peritoneal automatizada, de volumen superior a 15 litros/día - Medicamentos-GC | | | | | | |
| | 5 | F20411 | Diálisis domiciliaria: Diálisis peritoneal automatizada, de volumen superior a 15 litros/día - Material fungible y no fungible-GC | | | | | | |
| | 6 | F20417 | Diálisis domiciliaria: Diálisis peritoneal automatizada, de volumen superior a 15 litros/día - Cesión de equipo-GC | | | | | | |
| | 7 | F20421 | Diálisis domiciliaria: Diálisis peritoneal continua ambulatoria - Medicamentos-GC | | | | | | |
| | 8 | F20423 | Diálisis domiciliaria: Diálisis peritoneal continua ambulatoria - Material fungible y no fungible-GC | | | | | | |
| | 9 | F46493 | Diálisis peritoneal continua ambulatoria - Cesión de calentador de bolsa y otros fungibles-GC | | | | | | |
| | 10 | E97409 | Suplementos para diálisis-Suplemento bicarbonato | | | | | | |
| AGRUPACIÓN 2 | 11 | F97698 | Hemodiálisis con dispositivo transportable con baño de diálisis con lactato/bicarbonato - Material fungible y no fungible-GC | PALEX MEDICAL, S.A. | 15,00 | 10,00 | 5,00 | 30,00 | supera umbral |
| | 12 | F97812 | Hemodiálisis con dispositivo transportable con baño con lactato/bicarbonato - Medicamentos-GC | | | | | | |
| | 13 | F97768 | Hemodiálisis con dispositivo transportable con baño con lactato/bicarbonato - Cesión de equipo-GC | | | | | | |

Efectuada la evaluación de las ofertas conforme a los criterios de adjudicación no automáticos, los miembros de la Mesa de Contratación acuerdan, por unanimidad, poner de manifiesto el resultado de dicha evaluación mediante la publicación del informe emitido por la Comisión Técnica en el Perfil de Contratante de la Junta de Andalucía.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 9:50 horas, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento, procediéndose a la lectura del texto de la presente acta por los miembros de la Mesa de Contratación, quienes manifiestan su conformidad con el contenido de la misma, quedando aprobada definitivamente en este mismo acto, de lo que doy fe como Secretaria.

Fdo.:
Técnico Función Administrativa
Central Provincial de Compras de Huelva

Visto Bueno:
Director Económico-Administrativo y de Servicios
Generales del Hospital Universitario Juan Ramón
Jiménez de Huelva
(Central Provincial de Compras de Huelva)

** Los datos de carácter personal no aparecen relacionados en esta copia de Acta. Tal como determina el artículo 63.5 de la ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector:*

"En todo caso deberá publicarse el cargo de los miembros de las mesas de contratación y de los comités de expertos, no permitiéndose alusiones genéricas o indeterminadas o que se refieran únicamente a la Administración, organismo o entidad a la que representen o en la que prestasen sus servicios."

El original de esta acta obra en el expediente, pudiendo el interesado acceder al mismo, tal como determina el artículo 52.1 de la ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Publico:

"1. Si el interesado desea examinar el expediente de contratación de forma previa a la interposición del recurso especial, deberá solicitarlo al órgano de contratación, el cual tendrá la obligación de ponerlo de manifiesto sin perjuicio de los límites de confidencialidad establecidos en la Ley."